

AÑO 2023



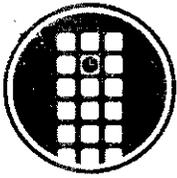
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

ESTABLÉCESE un precio fijo para los viajes de taxi y remises que se inicien en el Aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital

01

Neuquén 17 de Mayo de 2023

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

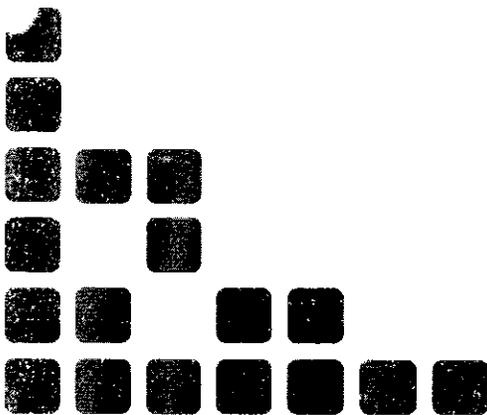
Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración el proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cjala. Denisse Stilger
Presidencia
Bloque Juntos por el Cambio - PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

☎ 0299 449-4500 📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén 🐦 @cdneuquen 🌐 www.cdnqn.gov.ar



02

PROYECTO DE ORDENANZA

BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO-PRO

VISTO:

El Expediente; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de taxis dentro de aeropuertos debe cumplir con la Resolución N° 1000/2018 del Ministerio de Transporte de la Nación, referente a establecer un precio preestablecido y fijo para viajes de taxis y remises que se inicien en aeropuertos y puertos de jurisdicción nacional.

Que es conveniente la instalación tótems o a través de códigos QR en los que el usuario de taxi indica su destino, la cantidad de pasajeros que subirán y si lleva bultos extra. El tótem o sistema calcula la tarifa a abonar e imprime dos vouchers (uno para el taxista y otro para el pasajero) con el monto a pagar. Una vez en la fila de espera de taxis, el pasajero le entrega el voucher correspondiente al taxista y luego paga la tarifa en la forma que esté disponible (efectivo o tarjeta).

Que la utilización del código QR permite a los pasajeros solicitar taxis de manera más rápida y sencilla, reduciendo los tiempos de espera y mejorando la experiencia de los usuarios.

Que beneficia al turismo al facilitar su llegada y salida del aeropuerto, mejorar la calidad y seguridad del servicio, evitar situaciones de engaño o fraude, y brindar una imagen positiva de la ciudad.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: DISPONGASE cumplir con la Resolución N° 1000/2018 del Ministerio de Transporte de la Nación, referente a establecer un precio preestablecido y fijo para viajes de taxis y remises que se inicien en aeropuertos y puertos de jurisdicción nacional, en el Aeropuerto Internacional Juan Domingo Perón de la ciudad de Neuquén; mediante la instalación tótems o a través de códigos QR.

ARTICULO 2º: DE FORMA.-

Cjala. Denisse Stillger
Presidenta
Bloque Juntos por el Cambio - PRO
CONCEJO DELIBERANTE
LA CIUDAD DE NEUQUEN

Comité de la Ciudad
NÚMERO N° 48471
N° 0523 02 Hora 11:22
Mesa
Sección General Legislativa

17/05/2023 ENTRADA 216/2023
Ingresado en el día 04/23/2023 para su tratamiento y
consideración Especial
Recibió Mesa
Firma [Firma] 1125 (SE ENTRADA D.G.L.)

18/05/2023
Por disposición del C. Deliberante Sesión Audiencia
N° 05/2023
Sección General Legislativa